



**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT**

**INSTALACION DE BARANDILLAS EN CUBIERTAS Y
SOBRECUBIERTAS EN LOS BLOQUES A, B, D, E, F Y
G DEL CAMPUS DE BURJASSOT**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JULIO 2015

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto definir las condiciones y criterios para la redacción del proyecto y dirección de las obras referentes a la instalación de barandillas en las cubiertas y sobrecubiertas que no dispongan de protecciones colectivas de las Facultades de Biológicas, Físicas, Químicas, y Matemáticas del Campus de Burjassot. Estas condiciones serán las que han de servir de base para la licitación por parte de las empresas incluidas en el acuerdo marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València.

2. ANTECEDENTES

Las cubiertas y sobrecubiertas de las Facultad de Biológicas (Bloque A y B), de la Facultad de Físicas (Bloque D), de la Facultad de Químicas (Bloque E y F) así como de la Facultad de Matemáticas (Bloque G), no disponen de protecciones colectivas. Debido a que se disponen de equipos tanto de para el uso del edificio como de investigación y que se debe mantener la propia cubierta es necesario acceder a la misma con regularidad.

A fin de implantar un elemento de protección colectiva, se propone la instalación de una barandilla de acero perimetral, de tal forma que, los trabajos de mantenimiento a llevar a cabo en la cubierta se desarrollen en un lugar de trabajo seguro, eliminando así el riesgo de caída en altura.

También se han de contemplar la sobrecubierta de los citados edificios donde se encuentran también equipos para mantener, así se considera también una escalera de acceso a la sobrecubierta de los bloques. Además se consideraran las medidas de protección para el Lucernario situado en la sobrecubierta de la Facultad de Matemáticas.

3. CONDICIONANTES DE DISEÑO

a) Descripción de la obra

Instalación de barandillas metálicas de protección frente al riesgo de caída en altura, empleando para la fijación de la misma el zuncho perimetral en cubierta. Para la sobrecubierta la fijación de la barandilla se dispondrá que buscará el encuentro con la viga. A si mismo se considerará en el proyecto el diseño de una escalera de acceso a la sobrecubierta.

Las barandillas deberán de cumplir a nivel normativo y el barandal resistir la carga horizontal de 1,6 kN/m.

La protección de los lucernarios deberá asegurar que en caso de caída de un operario a distinto nivel, se garantice que aunque el cristal se rompa, el conjunto no ceda, impidiendo la caída del operario por el hueco del lucernario.

b) Criterios generales

Los requisitos mínimos que debe cumplir la obra y que deberán quedar reflejados en el proyecto son los siguientes:

- Los montantes de la barandilla de protección deberán garantizar la seguridad de anclaje de todos los elementos de obra o estructurales del edificio.
- El barandal del sistema de protección resistirá una carga horizontal de 1,6 kN/m.
- Escalera de acceso a la sobrecubierta.
- Cumplimiento de la norma EN 14449 Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad.

4. SERVICIOS A OFERTAR

- Estudio y proyecto técnico, redactado en base a las directrices de la Universitat de València, y comprendiendo:
 - o Proyecto de Obra
 - o Estudio o proyecto de Seguridad y Salud
 - o Plan de Gestión de Residuos

- Dirección de obra del proyecto, siguiendo instrucciones de la Universitat de València, comprendiendo:
 - o Dirección de Obra
 - o Coordinación de Seguridad y Salud en la obra.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto de ejecución material del proyecto, estimado por los técnicos de la Universitat de València, asciende a la cantidad de 450.000,00 €. Dicho importe se incrementará un 13% en concepto de gastos generales, un 6% de beneficio industrial y el IVA vigente.

Los presupuestos de los proyectos correspondientes a las obras a ejecutar que vayan a ser contratadas bajo la cobertura de los acuerdos marco de ejecución de obras de la Universitat de València, se elaborarán tomando como referencia los precios unitarios que se establezcan en la Base de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) vigente en el momento de la redacción.

Los precios que no encuentren equivalencia en la Base de Precios indicada, serán fijados libremente en el proyecto. Esos precios se basarán en cuanto resulte de aplicación en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios integrados en la base de precios citada, y de no ser posible, en función de tarifas oficiales y precios de venta al público.

6. RECOPIACION DE INFORMACION

El proyectista deberá solicitar a los técnicos de la Universitat de València la información técnica y administrativa disponible para el desarrollo de los trabajos.

El proyectista deberá solicitar a la Universitat de València información sobre los riesgos inherentes a la zona de actuación.

El Estudio de Seguridad y Salud y el Plan de Seguridad y Salud deberán incluir, en un apartado específico, los riesgos inherentes, en caso de acceso a la obra, de personal ajeno a la misma. Así mismo, debe contemplar los requisitos de seguridad para los trabajos de mantenimiento posteriores a la obra.

El proyecto deberá incluir el estudio de la situación actual, reconocimientos y estudio geotécnico, si fuere el caso. También deberá incluir el estudio histórico, arquitectónico y/o urbanístico (caso de intervención en edificaciones protegidas existentes) y levantamiento planimétrico y/o topográfico, si fuera el caso.

7. NORMATIVA

En la redacción de proyectos y direcciones facultativas de esta obra será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter general, la normativa específica y sectorial de que le fuere de aplicación, y las instrucciones y criterios complementarios que dicte la Universitat de Valencia.

8. EQUIPO TECNICO

El equipo técnico mínimo necesario para la confección del proyecto, que se considera incluido en el Lote 2, estará compuesto por:

- Fase de Redacción de proyecto:

Un (1) Ingeniero o Ingeniero Técnico.

Un (1) Arquitecto Técnico.

Y todo el personal Técnico que resulte necesario.

- Fase de Dirección facultativa de la obra:

Un (1) Ingeniero o Ingeniero Técnico.

Y todo el personal Técnico que resulte necesario.

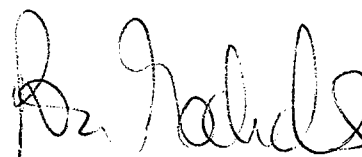
Si en la redacción del proyecto intervienen dos o más proyectistas, el equipo técnico incluirá un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra.

9. PLAZOS DE REDACCION

Una vez obtenida la adjudicación de redacción del proyecto se da un plazo de DOS MESES para la entrega del mismo, según las condiciones que especifique la Universitat de Valencia.



Fdo.: Pablo Soto Castelo
Ing. Industrial STM



Fdo.: Rosa Mª Mochales San Vicente
Cap del STM